R E S O L U C I O N I. M. N° 3 6 8 / 1 2

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA G – 15 LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.----------

Vallemí, 31 de Julio de 2.012.-

VISTO: La necesidad de contratar a una empresa para la provisión de Combustibles y Lubricantes, el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones "U.O.C.", **y** ----------

CONSIDERANDO: Que, para ese efecto se ha procedido al llamado de contratación directa para la adquisición de Combustibles y Lubricantes.----------

Que, según el informe de la Unidad Operativa de Contratación U.O.C., se ha presentado único ofertante ante el llamado.----------

Que, según el 28 de la Ley 2051/03, la convocante autoriza al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas como también a quien presente precio más bajo conveniente, teniendo en cuenta el segundo llamado de Contratación Directa, en el cual de forma reiterada se ha presentado un único ofertante, se decide adjudicar a la Empresa G – 15 S.R.L. por la Oferta de Gs. 71.396.640 (guaraníes setenta y un millones trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta).----------

Que, la inversión de referencia se encuentra prevista en el rubro 360-030-001/011 de Combustibles y Lubricantes del Presupuesto General de la Municipalidad de San Lázaro, correspondiente al Ejercicio año 2012.-------

Que, el procedimiento implementado se encuentra en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATCIONES PUBLICAS"**, Inc C) que dispone: Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos con excepción a lo establecido en el Art. 33.----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

R E S U E L V E

Art. 1° **ADJUDICAR** la adquisición de Combustibles y Lubricantes a la Empresa de servicios G – 15 S.R.L.; la provisión de Combustibles y Lubricantes del Presupuesto de la Municipalidad de San Lázaro que en efecto aprueba la oferta presentada por la Empresa G- 15 por el monto de Gs. 71.396.640 (guaraníes setenta y un millones trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta) IVA incluido y comprende la realización de los servicios inserto en la carta de oferta según llamado CD 04/12.-

Art. 2° **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la redacción del Contrato a ser suscrito entre ambas partes y el cumplimiento de dicho Acto Jurídico.----------

Art. 3° **ENCARGAR** a la Tesorería el pago de la Derogación autorizada por la presente resolución e imputar en el rubro 360 de Combustibles y Lubricantes del Presupuesto de la Municipalidad de San Lázaro.----------

Art. 4° **ANOTAR** , registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.--------

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

Lic. CELSO OVELAR DASPETT.